



Andacollo, 07 de mayo del 2026.

-ORDENANZA N° 3578/26-

VISTO

El Expediente N° 564, generado a requerimiento del Sr. **DUTSCH, NICOLÁS ALBERTO DNI N° 26.999.230**, bajo registro N° 0996, de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo; de fecha 18 de Julio de 2002;

La Ordenanza N° 2252/15;

La Nota N° 334/26, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en folio 01 obra nota emitida por el Sr. Dutsch Juan Oscar en la cual solicita acto administrativo de venta sobre las tierras que adquirió mediante boleto de compra-venta celebrado entre particulares, asimismo aclara que tal petición la realiza en nombre de su hijo;

Que, en folio 138 mediante Ordenanza N° 2252/15, se le adjudica en venta al Sr. Dutsch, Nicolás Alberto, una fracción de tierra en el ejido de la localidad de Andacollo, ubicada en la Zona II, Subzona Q, identificado como Quinta N° 32a con una superficie de treinta y siete mil ochocientos ochenta y nueve con veinticinco metros cuadrados (37.889,25 m2), sujeto a mensura;

Que, en folio 153 obra ficha de Amortización de Parcela Municipal en el cual se constata el pago total de la Quinta N° 32a;

Que, en folio 160 obra plano de mensura aprobado con una superficie de treinta y siete mil ochocientos ochenta y nueve con veinticinco metros cuadrados (37.889,25 m2);

Que, en folio 162 mediante Nota N° 334/26, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, solicita al Concejo se rectifique la Ordenanza N° 2252/15 por mensura aprobada, para que el beneficiario de continuidad a los trámites correspondientes;

Que, en folio 163 se encuentra libre de deuda actualizado, extendido por la Municipalidad de Andacollo;

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma legal correspondiente conforme las atribuciones conferida por los artículos 15°, 101° y 129° inciso a) y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

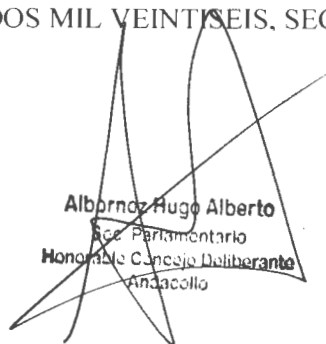
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE la Ordenanza N° 2252/15 a nombre del Sr. **DUTSCH NICOLAS ALBERTO DNI N° 26.999.230**, con las modificaciones que se introducen en la presente norma.

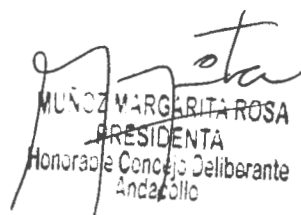
ARTÍCULO 2°: MODIFÍCASE el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2252/15 el que quedará redactado de la siguiente manera, **ARTÍCULO 2°:** *El mencionado inmueble se encuentra ubicado en la Zona II, identificada como Quinta N° 32a, con una superficie de treinta y siete mil ochocientos ochenta y nueve con veinticinco metros cuadrados (37.889,25 m2), nomenclatura catastral 01-20-070-5821-0000, según consta en plano de mensura EXPTE.8224-EXPM 32970/2023, el que, como ANEXO forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino la actividad productiva Fruti-hortícola, dando cumplimiento a las Ordenanzas N° 512/00 (su modificatoria) y N° 2576/19.*

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Dutsch Nicolás Alberto, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1290.


Albornoz Hugo Alberto
Sec. Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo




MUNOZ MARGARITA ROSA
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo



REPRESENTACION GRÁFICA PARCIAL
SEGÚN PLANO EXP 2318-3135/87
Y UBICACION DE LA MENSURA DENTRO DE
LA MAYOR FRACCION
ESCALA=1:2500

PUNTO	X	Y
1	588448.41	2855021.52
2	588478.52	2851217.88
3	588476.48	2851241.38
6	588475.04	2851109.29
04+81.87	588270.94	2852241.58

DETALLE DE EDIFICACIONES
ESCALA=1:1000

BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES				
Sup S/ PLANO ANTERIOREnte Sup 2020-2020/07	67888,13 m2	Representante: 25,546,88 m2		
Sup S/ Mensura	67888,26 m2			
Letra	SUPERFICIE m2	Cubierta	Superficie m2	Observaciones
				Neurosciences Clinical Actual
				DFTO CHIC GARCIA Parent
				05 20 70 2000
21a	97888,35	438,18	48,00	
Total	97888,25			



PROVINCIA DEL NEUQUEN
DEPARTAMENTO: MINAS
LOCALIDAD: ANDACOLLO

MENSURA PARTICULAR DE PARTE DE LA QUINTA 32

PROPIETARIO: PROVINCIA DEL NEUQUEN

NOIENCLATURA CATASTRALE DE ORIGIN
01-20-070-5722-0000

ANTECEDENTES

LEGALES: Titulo de Propiedad

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA

FUERA DE ESCALA

P/O Nonjudy

OBSERVACIONES

Andacollo

Octubre de 2022

Ing. Agrimensor Julio Sebastián Porro
Mat. Prof. N° AGR 0957
Dom. 4 de Agosto 752- Chas. Múziz - Nari

INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Matricula 1006- Departamento Minas-(mayor fracción)

PROPIETARIO



Jorge Armando Lara
 D.N.I. N° 4.592.24
 Edificios de Reg. Civil, Tránsito y
 Dato, Segundo N° 285 Piso
 4to. Oficina

Dr. Fernando Enrique Dominguez Sotomayor
 D.N.I. N° 7.783.19
 Dirección Inmediata de Tránsito
 Dato, Segundo N° 285 Piso 4°
 Oficina


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO
 E INVENTARIACIÓN TERRITORIAL
PLANO REGISTRADO
21 NOV 2023
 FECHA: _____

Ing. A. J. R. RIBEIRO C. COSTA
Rua A. O. 421, C. 2000
In. Dep. Maritima, Of. 212 e 100
De. Gral. de Registrações
D. P. G. 111 - N. 1000

EXPTE.8224-EXPM 32970/2023

LAWRENCE H.
CH. 1